



INVAP S.E.,  
como Sociedad Absorbente y



FRONTEC S.A.U.  
como Sociedad Absorbida

EL PRESENTE PROSPECTO RESUMIDO DE FUSIÓN ES UNA VERSIÓN RESUMIDA (EL “**PROSPECTO RESUMIDO**”) DEL PROSPECTO DE FUSIÓN DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2020 (EL “**PROSPECTO**”) Y DEBE SER LEÍDO JUNTO CON DICHO PROSPECTO Y CON LOS DOCUMENTOS A ÉL INCORPORADOS POR REFERENCIA. TODAS LAS REFERENCIAS AQUÍ CONTENIDAS AL PROSPECTO DEBERÁN ENTENDERSE COMO REALIZADAS AL PROSPECTO COMPLETO. SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DE LOS ACCIONISTAS QUE LO SOLICITEN EN SOPORTE PAPEL EJEMPLARES DE ESTE PROSPECTO RESUMIDO, DEL PROSPECTO COMPLETO Y DE LOS ANEXOS QUE LO INTEGRAN EN LAS OFICINAS DE INVAP Y FRONTEC, AMBAS SITAS EN COMANDANTE LUIS PIEDRABUENA (EX RN-237) N° 4950, CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE, PROVINCIA DE RÍO NEGRO, REPÚBLICA ARGENTINA.

El presente prospecto resumido (el “**Prospecto Resumido**”) describe los términos y condiciones de la fusión por absorción a ser llevada adelante por INVAP S.E., como sociedad absorbente (en adelante “**INVAP**” o la “**Sociedad Absorbente**”) y, como Sociedad Absorbida, Frontec S.A.U. (“**Frontec**” o la “**Sociedad Absorbida**”, y en conjunto con INVAP, las “**Sociedades Participantes**”) de conformidad y con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 82, 83 y siguientes de la Ley N°19.550 (con sus modificatorias y complementarias, la “**LGS**”), encuadrada fiscalmente como una reorganización societaria realizada de conformidad con el artículo 80 y concordantes de la Ley N°20.628 (con sus modificatorias y demás normas reglamentarias, la “**Ley de Impuesto a las Ganancias**” o la “**LIG**”), y sujeta a la conformidad administrativa de la Comisión Nacional de Valores (“**CNV**”) en virtud de la Sección I, Capítulo X, Título II de las Normas de la CNV (T.O. 2013 con sus modificatorias y complementarias, las “**Normas de la CNV**” y la “**Fusión**”, respectivamente).

Cada uno de los respectivos órganos de administración de las Sociedades Participantes en sus reuniones de fecha 28 de mayo de 2020 aprobaron el inicio del proceso de Fusión. Asimismo, en fecha 30 de julio de 2020 aprobaron: (i) sus correspondientes estados especiales de situación financiera de fusión (los “**Estados Especiales de Situación Financiera**” o “**Estados Financieros Especiales de Fusión**”, indistintamente), todos ellos, auditados al 31 de mayo de 2020 (en adelante, en conjunto, los “**Estados Financieros Especiales de Fusión**”), adjuntos como Anexo II del Prospecto; (ii) un estado de situación patrimonial especial de fusión auditado al 31 de mayo de 2020, el cual cuenta con informe de auditoría (el “**Estado de Situación Financiera Consolidado de Fusión**”), adjunto como Anexo III del Prospecto; y (iii) un compromiso previo de fusión mediante el cual se acordaron los términos y condiciones de la Fusión (el “**Compromiso Previo de Fusión**”), suscripto por las Sociedades Participantes el 30 de julio de 2020, adjunto como Anexo I del Prospecto. Cada uno de los directorios de las Sociedades Participantes someterán el Compromiso Previo de Fusión, los Estados Financieros Especiales de Fusión, y el Estado de Situación Financiera Consolidado de Fusión a consideración de sus respectivos accionistas en las asambleas que tendrán lugar el día 11 de septiembre de 2020. Asimismo, una vez aprobada la Fusión y sus documentos complementarios, las Sociedades Participantes procederán a suscribir un acuerdo definitivo de fusión (el “**Acuerdo Definitivo de Fusión**”).

INVAP ha sido autorizada a realizar oferta pública de sus obligaciones negociables a través de la Resolución de Directorio N° 16.216 de fecha 21 de octubre de 2009, mediante la cual se aprobó asimismo la creación del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables a Corto, Mediano y/o Largo Plazo por un monto máximo en circulación de hasta U\$S50.000.000 (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor) (el “**Programa**”), cuya vigencia ha sido prorrogada por la Resolución de Directorio N° 17.546 de fecha 04 de Noviembre de 2014 y por la Disposición de Gerencia de Emisoras N° DI-2019-87-APN-GE#CNV, de fecha 20 de diciembre de 2019, todas de la CNV. Asimismo, sus obligaciones negociables se encuentran admitidas y por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“**BYMA**”) y el Mercado Abierto Electrónico (“**MAE**”) para su listado y negociación. Frontec no participa del régimen de oferta pública ni se encuentra sujeta a la fiscalización ni de la CNV ni de mercado alguno del país o del extranjero. INVAP, de acuerdo con lo establecido por las Normas de la CNV, ha sometido a la consideración de la CNV el Prospecto, el presente Prospecto

Resumido y oportunamente someterá el posterior Acuerdo Definitivo de Fusión, todo ello a los fines de obtener su conformidad administrativa de la Fusión. Por su parte Frontec solicitará la conformidad administrativa pertinente a su disolución sin liquidación por la Fusión ante la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Río Negro (la “IGPJRN”).

Con motivo de la Fusión y conforme el Compromiso Previo de Fusión celebrado por las Sociedades Participantes, se estableció que:

(i) Se incorporará totalmente a la Sociedad Absorbente la totalidad del patrimonio de la Sociedad Absorbida, adquiriendo por ello la Sociedad Absorbente, a la Fecha Efectiva de Fusión (conforme dicho término se define más adelante) y sujeto a la inscripción del Acuerdo Definitivo de Fusión en la IGPJRN, la titularidad de la totalidad de los derechos y obligaciones de Frontec;

(ii) Frontec se disolverá sin liquidarse, quedando por tanto absorbida por INVAP; y

(iii) A los efectos contables e impositivos, se establece como fecha efectiva de fusión el día 1º de junio de 2020 (la “**Fecha Efectiva de Fusión**”).

La publicación del Prospecto fue autorizada por la CNV y ha sido puesto a disposición de los accionistas de las Sociedades Participantes mediante su publicación en la Autopista de Información Financiera (“AIF”) de la CNV de conformidad con lo previsto en las Normas de la CNV. Este Prospecto Resumido será publicado asimismo en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (en adelante, la “BCBA” y el “**Boletín Diario de la BCBA**”, respectivamente) en virtud del ejercicio de las facultades delegadas por BYMA a la BCBA, conforme lo dispuesto por la Resolución N°17.501 de la CNV y en los sistemas de información de dicho mercado, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5 del Capítulo X del Título II de las Normas de la CNV.

**La Fusión que se describe en el Prospecto está sujeta, entre otras autorizaciones, a la conformidad administrativa de la CNV la cual ha sido solicitada pero aún no ha sido otorgada. Ni la Fusión ni ninguno de sus términos ha sido, a la fecha del Prospecto y de este Prospecto Resumido, autorizada por la CNV.**

Los interesados podrán obtener un ejemplar del Prospecto y del presente Prospecto Resumido, del Compromiso Previo de Fusión, de los Estados Contables Especiales de Fusión, del Estado de Situación Financiera Consolidado de Fusión y de los Informes de Auditoría y de Comisión Fiscalizadora de fecha 30 de julio de 2020, en las sedes sociales de INVAP y Frontec sitas en Comandante Luis Piedrabuena (ex RN-237) N° 4950, en la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, República Argentina. Asimismo, el Prospecto Resumido, el Prospecto y sus anexos, se encuentran a disposición de todos los interesados en la página web de la CNV, [www.cnv.gov.ar](http://www.cnv.gov.ar) (la “**Página Web de la CNV**”), y en el Boletín Diario de la BCBA.

**ASIMISMO, INVAP DECLARA BAJO JURAMENTO QUE SUS BENEFICIARIOS FINALES, Y LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE TIENEN PARTICIPACIÓN DE AL MENOS 20% EN SU CAPITAL O DE LOS DERECHOS A VOTO, O QUE POR OTROS MEDIOS EJERCEN EL CONTROL FINAL, DIRECTO O INDIRECTO SOBRE EL MISMO, NO REGISTRAN CONDENAS POR DELITOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y/O FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO NI FIGURAN EN LAS LISTAS DE TERRORISTAS Y ORGANIZACIONES TERRORISTAS EMITIDAS POR EL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS.**

En el presente Prospecto Resumido, el símbolo “U\$S”, el término “Dólares” o “Dólares Estadounidenses” se refieren a dólares estadounidenses, moneda de curso legal en los Estados Unidos de América y el símbolo “\$”, “Ps.” y el término “Pesos” se refieren a pesos, moneda de curso legal en la República Argentina.

**ESTE PROSPECTO RESUMIDO DEBE SER CONSIDERADO DE MANERA CONJUNTA CON EL PROSPECTO Y SUS ANEXOS.**

La fecha de este Prospecto Resumido es 28 de agosto de 2020

---

## **A. RESUMEN**

*El siguiente es un resumen de las principales características de la Fusión, contenidas en el Compromiso Previo de Fusión, y de la información contable de las Sociedades Participantes que surge de los respectivos Estados Financieros Especiales de Fusión y Estado de Situación Financiera Consolidado de Fusión, todo lo cual se encuentra sujeto a la*

*aprobación por parte de las respectivas Asambleas de Accionistas de las Sociedades Participantes. Asimismo, el presente resumen se encuentra condicionado en su totalidad a la información más detallada que se incluye en otras secciones y anexos del Prospecto.*

|                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Tipo de Fusión:</b>                                                       | Fusión por Absorción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Sociedad Absorbente:</b>                                                  | INVAP S.E.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Sociedad Absorbida:</b>                                                   | FRONTEC S.A.U.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Fecha del Compromiso de Fusión:</b>                                       | 30 de julio de 2020                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Fecha de los Estados Financieros Especiales de Fusión:</b>                | 31 de mayo de 2020                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Fecha del Estado de Situación Financiera Consolidado de Fusión:</b>       | 31 de mayo de 2020                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Fecha del Prospecto:</b>                                                  | 28 de agosto de 2020                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Relación de Canje:</b>                                                    | Al ser INVAP el único accionista de Frontec y siendo que no puede adquirir sus propias acciones, no se entregarán en canje acciones a INVAP, por lo que no aplica relación de canje alguna.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Acciones Propias. Estado del Capital.</b>                                 | <p>A causa de lo descripto en el apartado anterior, el capital social de INVAP no será aumentado, INVAP tiene un capital social establecido en la suma de \$ 1.690.000.000 (Pesos Mil Seiscientos Noventa Millones), representados por 169.000 (Ciento sesenta y nueve mil) títulos nominativos de \$10.000 (Pesos Diez Mil) valor nominal cada uno.</p> <p>La participación accionaria de INVAP antes y después de la Fusión no sufrirá modificaciones, y continuará compuesta en su totalidad por parte de la Provincia de Río Negro.</p> |
| <b>Fecha de las Reuniones de Directorio de las Sociedades Participantes:</b> | <p>El inicio del proceso de la Fusión fue resuelto por los Directorios de las Sociedades Participantes en sus reuniones de fecha 28 de mayo de 2020.</p> <p>Cada uno de los directorios de las Sociedades Participantes han tratado el Compromiso Previo de Fusión, sus Estados Especiales de Situación Financiera de Fusión, como así también cada una de ellas el Estado de Situación Financiera Consolidado de Fusión en sus reuniones de fecha 30 de julio de 2020.</p>                                                                 |
| <b>Fecha estipulada para las Asambleas de las Sociedades Participantes:</b>  | Las Asambleas de Accionistas de las Sociedades Participantes han sido convocadas para el día 11 de septiembre de 2020.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Fecha Efectiva de Fusión:</b>                                             | La Fecha Efectiva de Fusión es el 1º de junio de 2020. En dicha fecha se consideran incorporados al patrimonio de INVAP todos los activos y pasivos y el patrimonio neto, incluidos bienes registrables, derechos y obligaciones pertenecientes a la Sociedad Absorbida, y será considerada la fecha de reorganización indicada en el artículo 172 del Decreto Reglamentario de la Ley de Impuesto a las Ganancias, todo ello sujeto a su inscripción en la IGPJRN.                                                                         |
| <b>Bases de la Fusión:</b>                                                   | La Fusión se realizará de acuerdo con lo dispuesto (i) los artículos 82 y concordantes de la LGS; (ii) los artículos 80 y siguientes de la LIG; de conformidad con lo previsto en el                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |

Capítulo X, del Título II, de las Normas de la CNV.; y demás normas aplicables.

**Administración de las Sociedades Participantes:**

Desde la Fecha Efectiva de Fusión y hasta tanto el mismo no se encuentre inscrita ante la IGPJRN, INVAP tomará a su cargo la administración de la Sociedad Absorbida, con suspensión de su órgano de administración, todo ello de conformidad con lo establecido por el artículo 84 de la LGS.

En este contexto, INVAP actuará en nombre propio en todos los actos que realice en la Administración de los negocios a fusionar de la Sociedad Absorbida.

Sin perjuicio de ello, en caso de que el Acuerdo Definitivo de Fusión no pudiera inscribirse ante la IGPJRN o por cualquier causa, los actos realizados como consecuencia de los negocios a fusionar serán considerados como realizados por cuenta y orden de la Sociedad Absorbida.

**Régimen de Oferta Pública de Valores**

INVAP se encuentra actualmente autorizada para hacer oferta pública de obligaciones negociables bajo el Programa y se encuentra por tanto sujeta a la fiscalización de la CNV. Asimismo, cuenta con autorización para listar y negociar las obligaciones negociables emitidas bajo dicho Programa en BYMA y en MAE.

Frontec no se encuentra admitida al régimen de oferta pública de valores negociables ni de acciones.

**Reforma de Estatutos de la Sociedad Absorbente**

La Fusión no implica modificaciones en el Estatuto de INVAP.

**Aspectos Impositivos**

La Fusión se realiza dentro del marco establecido para reorganizaciones por los artículos 80 y siguientes de la LIG y demás normas aplicables, por lo que se encuentra excluida del pago al impuesto a las ganancias, al igual que de los restantes gravámenes nacionales, provinciales y municipales que contemplan la exención y otras medidas de alivio fiscal aplicables para las reorganizaciones.

---

**B. LAS SOCIEDADES PARTICIPANTES**

*La presente sección contiene una síntesis de la principal información de las Sociedades Participantes, referida a su actividad, datos registrales, accionistas, participaciones y miembros de los órganos de administración y fiscalización.*

**I. INVAP S.E.**

**Introducción**

INVAP (CUIT 30-58558124-7), fue constituida en la Ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, Argentina, como sociedad del Estado el 1º de septiembre de 1976, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, de la misma Ciudad, el 1º de octubre de 1976, bajo el N° 1, al Folio 1, del Libro XI, Tomo I.

La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, ajena o asociada a terceros a actividades que generen puestos genuinos de trabajo en el país con prioridad y especial consideración al desarrollo tecnológico argentino determinado por los entes competentes nacionales, en particular la Comisión Nacional de Energía Atómica en los temas nucleares. Dichas actividades, a realizarse para sí o de interés directo para entes estatales y privados, tanto nacionales como extranjeros, son: A) Investigación, Desarrollo, Ensayo e Innovación de: todo tipo materiales, procesos químicos, biológicos y físicos, instrumentos, máquinas y productos y servicios de alto nivel tecnológico y su proyección a escala piloto e industrial. B)

Diseño, construcción, puesta en marcha, homologación, licenciamiento, operación y mantenimiento, incluido su promoción, comercialización y exportación de: plantas y equipos prototipos, unidades de producción y unidades seriadas, obras civiles e industriales, especialmente de: 1) satélites artificiales de observación, comunicaciones y otros, incluyendo los instrumentos que puedan instalarse sobre los mismos, las estaciones terrenas de control, gestión y procesamiento de datos, y los sistemas de lanzamiento; 2) todo tipo de elementos vinculados con la industria nuclear, reactores nucleares de investigación y de generación eléctrica, plantas productoras de radioisótopos, plantas de producción y de almacenamiento de combustibles nucleares, plantas de tratamiento de combustibles nucleares gastados y residuos radiactivos, plantas de separación isotópica y sistemas de control y protección radiológica; 3) todo tipo de elementos vinculados a la medicina y con el diseño y producción de prótesis e implantes, la biotecnología, sus procesos y aplicaciones; 4) radares, sonares, sensores electro-ópticos, elementos de control, de guiado y de navegación, elementos de actuación, respuesta e intervención, y todo tipo de elementos vinculados con los sistemas de comando, control, comunicaciones, vigilancia y reconocimiento para seguridad y defensa, incluyendo las plataformas, vehículos, informática e infraestructura asociados; 5) generadores de energía eléctrica basados en energías convencionales no renovables y renovables y en otras fuentes de energías alternativas tales como eólica y solar, incluyendo la infraestructura asociada y su transmisión; 6) sistemas de comunicaciones, en todas sus etapas y modalidades tales como: generación de contenidos, transmisión, transformación, procesamiento y almacenamiento; 7) Sistema y subsistemas de uso aeronáutico tanto en el segmento terrestre como de vuelo y 8) en general, todo tipo de tareas de elevada tecnología que suponga un alto valor agregado. C) Estudios de: impacto ambiental, análisis probabilísticos y determinísticos de seguridad y confiabilidad, emplazamiento de todo tipo de industrias. D) Explotación comercial en los rubros: industriales, mineros, pesqueros, agrícola-ganaderos y forestales: producción de todo tipo de bienes, procesos y servicios, tanto a escala piloto como industrial. E) Servicios públicos y privados: participar en su prestación cualquiera sea la modalidad con que los mismos fueren requeridos. F) Comerciales de: importación, exportación, compra, venta, permuta, representación, comisión, consignación, de cualquier categoría y la explotación de todo tipo de bienes muebles o inmuebles, procesos y servicios, máquinas, patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales. Promover, desarrollar y fomentar las ventas de mercaderías de todo tipo, productos, procesos, bienes y servicios al contado o a plazo. Ejercer la representación de toda clase de mandatos civiles y comerciales. Concurrir y presentarse con ofertas en licitaciones públicas y privadas de cualquier naturaleza u objeto. Para la realización y cumplimiento de estos fines, la Sociedad tiene plena capacidad civil para ejecutar todos los actos jurídicos que directa o indirectamente se relacionen con los mismos.

INVAP, tiene su sede social en Comandante Luis Piedrabuena (ex RN-237) N° 4950, Ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, República Argentina. Teléfono: 0294-440-9300. Su dirección de correo electrónico es: info@invap.com.ar y su página web es: www.invap.com.ar.

#### ***Participaciones en otras sociedades***

A la fecha del presente Prospecto Resumido, INVAP ejerce el control de las siguientes sociedades: Frontec S.A.U. (Argentina), INVAP do Brasil Ltda. (Brasil), Black River Technology Inc. (EEUU), Invap Ingeniería S.A. (Argentina), Eólica Rionegrina S.A. (Argentina), INVAP Nederland B.V. (Holanda).

#### ***Capital Social***

A la fecha del presente Prospecto Resumido, INVAP tiene un capital social establecido en la suma de \$ 1.690.000.000 (Pesos Mil Seiscientos Noventa Millones), representados por títulos nominativos de \$10.000 (Pesos Diez Mil) valor nominal cada uno.

#### ***Accionistas***

El siguiente cuadro identifica a los accionistas de INVAP a la fecha del presente Prospecto Resumido:

| <b>Accionista</b>      | <b>C.U.I.T.</b> | <b>País de origen</b> | <b>Carácter</b> | <b>Porcentaje de Participación</b> |
|------------------------|-----------------|-----------------------|-----------------|------------------------------------|
| Provincia de Río Negro | 30-67284630-3   | Argentina             | Titular         | 100%                               |

Cabe aclarar que la Provincia de Río Negro ha cedido por un Acuerdo suscripto en 1977, a favor de la Comisión Nacional de Energía Atómica (“CNEA”), el 51% del derecho de voto en las Asambleas.

#### ***Directorio***

De acuerdo al Estatuto Social, el Directorio está compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de cinco (5) y un máximo de siete (7), con mandato por 3 (tres) ejercicios. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número de los titulares por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran.

En el siguiente cuadro presenta la composición actual del Directorio de la Sociedad y, con respecto a cada miembro, el cargo que desempeña a nivel operativo:

**Nómina de Directores de INVAP S.E.**

| <b>Nombre</b>                 | <b>Cargo</b>      | <b>Fecha de Designación</b> | <b>El mandato termina cuando se apruebe el Balance al</b> |
|-------------------------------|-------------------|-----------------------------|-----------------------------------------------------------|
| Hugo Albani                   | Presidente        | 26/09/2018                  | 30/06/2021                                                |
| Alberto Lamagna               | Director Titular  | 15/05/2019                  | 30/06/2021                                                |
| Facundo Abel Deluchi          | Director Titular  | 26/09/2018                  | 30/06/2021                                                |
| Soledad Gonnet                | Director Titular  | 05-03-2020                  | 30/06/2021                                                |
| Hugo Brendstrup               | Director Titular  | 26/09/2018                  | 30/06/2021                                                |
| Luis E. Billinger Manciola    | Director Titular  | 29/10/2019                  | 30/06/2022                                                |
| Claudio Alejandro Solari      | Director Suplente | 26/09/2018                  | 30/06/2021                                                |
| Christian Oscar Tisot         | Director Suplente | 29/10/2019                  | 30/06/2022                                                |
| Guillermo Joaquín Padín Zabal | Director Suplente | 26/09/2018                  | 30/06/2021                                                |
| Bibiana Raquel Cruz           | Director Suplente | 05-03-2020                  | 30/06/2021                                                |
| Silvia Lucila Molina          | Director Suplente | 15/05/2019                  | 30/06/2021                                                |

**Comisión Fiscalizadora.**

El Estatuto Social de INVAP establece el funcionamiento de una comisión fiscalizadora compuesta de tres miembros titulares denominados “síndicos titulares” y tres miembros suplentes denominados “síndicos suplentes”. Sus facultades son las determinadas por la LGS en sus partes pertinentes. Los Síndicos son designados por un período de 3 (tres) ejercicios.

En el siguiente cuadro presenta la composición actual de la Comisión Fiscalizadora y, con respecto a cada miembro, el cargo que desempeña a nivel operativo:

**Nómina de Síndicos de INVAP S.E.**

| <b>Nombre</b>              | <b>Cargo</b>     | <b>Fecha de Designación</b> | <b>El mandato termina cuando se apruebe el Balance al</b> |
|----------------------------|------------------|-----------------------------|-----------------------------------------------------------|
| Carlos Alfredo Gardella    | Síndico Titular  | 27/06/2019                  | 30/06/2021                                                |
| Aurelia Patricia Schepis   | Síndico Titular  | 26/09/2018                  | 30/06/2021                                                |
| Américo Alberto Antoniotti | Síndico Titular  | 26/09/2018                  | 30/06/2021                                                |
| Sebastián Arrondo          | Síndico Suplente | 26/09/2018                  | 30/06/2021                                                |
| Natalia Marisa Vega Soto   | Síndico Suplente | 26/09/2018                  | 30/06/2021                                                |
| Fabián Becerra             | Síndico Suplente | 26/09/2018                  | 30/06/2021                                                |

**Estados Contables**

Los últimos Estados Financieros intermedios separados y consolidados de INVAP por el período finalizado el 31 de marzo de 2020 se encuentran publicados en la AIF (Presentación # 2621455), junto con los de las sociedades con las cuales consolida sus balances: Frontec S.A.U. (Presentación # 2621548), Invap Do Brasil (Presentación # 2621483), Invap Nederland (Presentación # 2621519), Black River Technology (Presentación # 2621530), Invap Ingeniería S.A. (Presentación # 2621556) y Eólica Rionegrina S.A. (Presentación # 2621563).

**II. Frontec S.A.U.**

**Introducción**

Frontec S.A.U. es una sociedad originariamente constituida como sociedad anónima junto con Los Grobo Agropecuaria S.A. ("LGA") e INVAP el 4 de junio de 2014, con una participación en el capital y votos de 50% cada accionista al momento de su constitución. El plazo de duración de la Sociedad es de noventa y nueve años a contarse desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. La Resolución N° 818 de la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Río Negro ("IGPJRN") conformó el acto constitutivo de la Sociedad el 27 de octubre de 2014. Adicionalmente, la Sociedad fue inscrita en el Registro Público de Comercio el 26 de marzo de 2015.

Frontec se dedica principalmente a prestar por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, servicios de información a terceros (incluyendo a entidades estatales, provinciales o municipales del país o del exterior) basada en tecnología aeroespacial y de la comunicación e información focalizada en el sector agropecuario y en la resolución de problemas medioambientales. A tales efectos podrá desarrollar las siguientes actividades: I. Construcción e instalación de diversos sistemas de tecnología aeroespacial; II. Compra, venta, comodato, arrendamiento, leasing, importación y exportación de insumos y productos tecnológicos; III. Investigación, desarrollo y comercialización de modelos industriales y patentes de invención; IV. Participación en licitaciones públicas o privadas relacionadas con el objeto social.

Con fecha 23/05/2017, mediante un contrato de compraventa de acciones entre INVAP, como comprador, y LGA, como vendedor, INVAP adquirió la totalidad del capital social de Frontec.

Con fecha 23/08/2017, la Asamblea de Accionistas de Frontec resolvió aprobar la transformación voluntaria de Frontec en una Sociedad Anónima Unipersonal. Dicha transformación fue inscrita ante la IGPJRN con fecha 13/12/2018, bajo la Res.N°285/18.

Frontec tiene su sede social en la calle Comandante Luis Piedrabuena (ex RN-237) N° 4950, en la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro. Teléfono: (011)6841-3333 o 0294-440-9300. Su dirección de correo electrónico es: info@frontec.net

### **Capital Social**

A la fecha del presente Prospecto Resumido, Frontec tenía un capital social establecido en la suma de \$47.379.000 (Pesos cuarenta y siete millones trescientos setenta y nueve mil), representados por 47.379 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1.000 de valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción.

### **Accionistas**

El siguiente cuadro identifica a los accionistas de Frontec a la fecha del presente Prospecto Resumido:

| <b>Accionista</b> | <b>CUIT</b>   | <b>Acciones ordinarias nominativas de VN<br/>\$1000</b> | <b>Porcentaje</b> |
|-------------------|---------------|---------------------------------------------------------|-------------------|
| INVAP S.E.        | 30-58558124-7 | 47.379                                                  | 100%              |
| <b>TOTAL</b>      |               |                                                         | <b>100%</b>       |

### **Directorio**

Conforme establece el artículo 8 del Estatuto de Frontec, la dirección y Administración de la sociedad está a cargo de un directorio integrado entre un mínimo de 3 (tres) y un máximo de 6 (seis) directores titulares, con mandato por 3 (tres) ejercicios, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de directores suplentes.

El siguiente cuadro presenta la composición actual del Directorio de Frontec y, con respecto a cada miembro, el cargo que ocupa en el Directorio:

| <b>Nómina de Directores de FRONTEC S.A.U.</b> |                  |                             |                                                           |
|-----------------------------------------------|------------------|-----------------------------|-----------------------------------------------------------|
| <b>Nombre</b>                                 | <b>Cargo</b>     | <b>Fecha de Designación</b> | <b>El mandato termina cuando se apruebe el Balance al</b> |
| Gabriel Cristian Absi                         | Presidente       | 24/09/2018                  | 30/06/2021                                                |
| Carlos Enrique Montenegro                     | Vicepresidente   | 24/09/2018                  | 30/06/2021                                                |
| Dario Giusi                                   | Director Titular | 11/02/2020                  | 30/06/2021                                                |

**Síndicos**

Conforme con lo establecido por el artículo 11 del estatuto de Frontec, de acuerdo a los términos del artículo 299 inciso 7) de la Ley General de Sociedades, en atención a ser una S.A.U, cuenta con un síndico titular y un síndico suplente, con mandato por 3 (tres) ejercicios.

El siguiente cuadro presenta la composición actual del órgano de fiscalización de Frontec y el cargo que ocupa cada uno:

**Nómina de Síndicos de FRONTEC S.A.U.**

| <b>Nombre</b>            | <b>Cargo</b>     | <b>Fecha de Designación</b> | <b>El mandato termina cuando se apruebe el Balance al</b> |
|--------------------------|------------------|-----------------------------|-----------------------------------------------------------|
| Aurelia Patricia Schepis | Síndico Titular  | 24/09/2018                  | 30/06/2021                                                |
| Yoanna Maribel García    | Síndico Suplente | 27/06/2019                  | 30/06/2021                                                |

**C. MOTIVOS Y FINALIDADES DE LA FUSIÓN**

El objetivo de la Fusión es, a través de una reorganización empresarial: (i) optimizar las estructuras operativas, Administrativas y técnicas de las Sociedades Participantes con el propósito de lograr sinergias y eficiencias en el desarrollo de las operaciones a través de una sola unidad operativa; (ii) simplificar y consolidar la estructura societaria del grupo económico que integran; (iii) simplificar y consolidar la Administración de las Sociedades Participantes en un solo directorio y grupo de administradores y gerentes, coadyuvando a una mayor integración y eficiencia en el proceso de toma de decisiones; y; (iv) consolidar e integrar la estructura operativa y los recursos humanos del grupo económico.

Atendiendo a que las Sociedades Participantes comparten como interés común brindar servicios de información a terceros (incluyendo a entidades estatales, provinciales o municipales del país o del exterior) basada en tecnología aeroespacial y de la comunicación e información focalizada en el sector agropecuario y en la resolución de problemáticas medioambientales, desarrollando a tales efectos diversas actividades, tales como la construcción e instalación de diversos sistemas de tecnología aeroespacial, investigación, desarrollo y comercialización de modelos industriales y patentes de invención entre otros la conveniencia de la Fusión se basa en los siguientes motivos a) la identidad de la actividad desarrollada por las Sociedades Participantes, la cual permite la integración y complementación que redundará en una mayor eficiencia en la operación; b) obtención de una mayor escala, permitiendo el incremento de la capacidad financiera para desarrollar nuevos proyectos; c) optimización en la asignación de los recursos existentes; d) mejoramiento de la estructura de costos; e) mayor eficiencia en el registro y control de la contabilidad, finanzas, tesorería y demás áreas de las Sociedades Participantes; y f) desarrollo de mayores oportunidades de carrera de los recursos humanos de las Sociedades Participantes. Por otra parte, los beneficios indicados serán obtenidos sin incurrir en costos impositivos.

**D. ASPECTOS DE LA FUSIÓN****I. Descripción general**

Con fecha 30 de julio de 2020 las Sociedades Participantes suscribieron el Compromiso Previo de Fusión que se adjunta como Anexo I del Prospecto. En dicho Compromiso Previo de Fusión se establecen los términos en los cuales se llevará a cabo la Fusión, todo esto *ad referéndum* de la aprobación de sus respectivas asambleas de accionistas, sujeto a las conformidades administrativas y demás condiciones que se describen en el Prospecto y en el presente Prospecto Resumido y con efecto a la Fecha Efectiva de la Fusión.

La Fusión se realizará de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 82 y siguientes de la LGS y dentro del marco establecido para reorganizaciones por los artículos 80 y siguientes de la LIG y demás normas concordantes, razón por la cual implicará la transferencia de todos los derechos fiscales, créditos y beneficios, así como de todas las obligaciones fiscales correspondientes a los patrimonios de las Sociedades Participantes que se reorganizan. La Fusión se encuentra excluida del pago al impuesto a las ganancias, al igual que de los restantes gravámenes nacionales, provinciales y municipales que contemplan la exención y otras medidas de alivio fiscal aplicables para las reorganizaciones.

## **II. Efectos de la Fusión**

### *Incidencia patrimonial, económica y financiera de la Fusión*

Como consecuencia de la Fusión y con efecto a la Fecha Efectiva de Fusión: (i) el patrimonio de Frontec se incorporará íntegramente a la Sociedad Absorbente, adquiriendo en consecuencia INVAP, la titularidad de todos los bienes, derechos, obligaciones y responsabilidades de cualquier naturaleza de titularidad de la Sociedad Absorbida incluyendo (a) aquellos derechos y obligaciones que, por cualquier razón, no se hayan incorporado en los Estados Especiales de Situación Financiera de Fusión, entre los que deben computarse aquellos bienes, derechos u obligaciones surgidos o conocidos con posterioridad a la fecha de cierre de dichos Estados Especiales de Situación Financiera de Fusión, como consecuencia de hechos o actividades anteriores a la fecha de cierre de los mismos; (b) aquellos derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida derivados de las relaciones con su personal, los cuales pasarán a depender directamente de INVAP, respetándose su antigüedad, beneficios y demás derechos adquiridos, y (c) todas las licencias, registros, recursos, asignaciones, habilitaciones y autorizaciones de titularidad de la Sociedad Absorbida y/o permisos de cualquier tipo, los cuales pasarán a ser de titularidad directa de INVAP; (ii) INVAP será la sociedad continuadora de todas las actividades operaciones, activos, pasivos, derechos y obligaciones de Frontec a la Fecha Efectiva de Fusión así como las que pudieren sobrevenir por actuaciones anteriores o posteriores a la misma; y (iii) Frontec se disolverá anticipadamente sin liquidarse.

Para más información acerca de la incidencia patrimonial, económica y financiera de la Fusión, véase el Estado de Situación Financiera Consolidado de Fusión al 31 de mayo de 2020, adjunto al Prospecto como Anexo III.

### *Disolución de la Sociedad Absorbida*

Como consecuencia de la Fusión, Frontec se disolverá sin liquidarse, cancelándose las acciones representativas de su capital social. La disolución de Frontec tramitará ante la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Río Negro, dado que la sociedad se encuentra registrada en la Provincia de Río Negro.

### *Relación de canje*

Al ser INVAP el único accionista y siendo que no puede adquirir sus propias acciones, no se entregarán en canje acciones a INVAP en su rol de accionista de Frontec, por lo que no corresponde establecer relación de canje alguna.

### *Capital Social*

La Fusión no modifica el capital social de INVAP, dado que no se producirá aumento de capital con motivo de la fusión, al ser INVAP el único accionista de la Sociedad Absorbida.

### *Modificaciones Estatutarias*

No se producirán modificaciones al estatuto como consecuencia de la Fusión.

## **III. Fecha Efectiva de Fusión**

La Fecha Efectiva de Fusión es el 1º de junio de 2020. En dicha fecha se consideran incorporados al patrimonio de INVAP todos los activos y pasivos y el patrimonio neto, incluidos bienes registrables, derechos y obligaciones pertenecientes a la Sociedad Absorbida, y será considerada la fecha de reorganización indicada en el artículo 172 del Decreto Reglamentario de la Ley de Impuesto a las Ganancias, todo ello sujeto a su inscripción en la IGPJRN.

A partir de la Fecha Efectiva de Fusión, INVAP continuará con las operaciones de la Sociedad Absorbida, generando los correspondientes efectos operativos, contables e impositivos. A dicha fecha se considerarán incorporados al patrimonio de INVAP, en su calidad de Sociedad Absorbente y continuadora, todos los activos y pasivos incluidos bienes registrables, derechos y obligaciones pertenecientes a Frontec como Sociedad Absorbida.

Las Sociedades Participantes continuarán con el curso regular de sus operaciones durante el tiempo que medie hasta que se hayan cumplido todos los requisitos necesarios para que la Fusión sea plenamente efectiva, sin perjuicio de lo cual, los respectivos Directorios de las Sociedades Participantes podrán continuar con el proceso de armonización e integración de los negocios y dirección de las mismas.

## **IV. Limitaciones en la Administración de las Sociedades Participantes**

Desde la Fecha Efectiva de Fusión y hasta la correspondiente inscripción de la Fusión y de la disolución de Frontec en la IGPJRN, la Administración y representación de la Sociedad Absorbida quedará a cargo del directorio de INVAP, de conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 84 de la LGS.

Desde la suscripción del Acuerdo Definitivo de Fusión, INVAP actuará en nombre propio en todos los actos que realice en la administración de los negocios a fusionar de la Sociedad Absorbida, y corresponderán a la Sociedad Absorbente todas las ganancias, pérdidas y consecuencias de los actos realizados en dicho período.

Sin perjuicio de ello, en caso de que el Acuerdo Definitivo de Fusión no pudiera inscribirse ante la IGPJRN o por cualquier causa, los actos realizados como consecuencia de los negocios a fusionar serán considerados como realizados por cuenta y orden de la Sociedad Absorbida.

La gestión de los negocios por parte de INVAP se ejercerá en forma diligente y teniendo en consideración el mejor interés de las Sociedades Participantes. Sin perjuicio de ello, a los fines de suscribir todos los actos que, en cumplimiento de cualquier normativa aplicable, deban ser otorgados por la Sociedad Absorbida, todos los mandatos otorgados hasta el presente por la Sociedad Absorbida se mantendrán vigentes hasta la inscripción de Acuerdo Definitivo de la Fusión ante la IGPJRN, quedando a cargo del Directorio de INVAP, la aprobación de la gestión de los respectivos mandatarios.

El directorio de la Sociedad Absorbida se limitará a realizar los actos formales societarios impuestos por la LGS y demás normativa aplicable y en el Compromiso Previo de Fusión necesarios para inscribir la Fusión, entre ellos, lo necesario para suscribir el Acuerdo Definitivo de Fusión previsto en el numeral 4) del Art. 83 de la LGS, así como para realizar los actos de colaboración necesarios para llevar a buen fin lo pactado en el Compromiso Previo de Fusión.

Las obligaciones tributarias que se generen por hechos, actos y/u operaciones que se realicen o tengan lugar a partir de la Fecha Efectiva de Fusión serán liquidadas y canceladas por INVAP, quien deberá comunicar a todos los organismos de aplicación, percepción y fiscalización de los tributos, la Fusión que se compromete, sin perjuicio de que los apoderados de cualquiera de la Sociedad Absorbida suscriban en nombre de la Sociedad Absorbida, todos los actos que por cualquier normativa aplicable deban ser otorgados directamente por la Sociedad Absorbida.

## **V. Resoluciones societarias relativas a la Fusión**

Cada uno de los respectivos órganos de Administración de las Sociedades Participantes en sus reuniones de fecha 28 de mayo de 2020 aprobaron el inicio del proceso de Fusión. Con fecha 30 de julio de 2020, los respectivos directorios de las Sociedades Participantes aprobaron los términos y condiciones del Compromiso Previo de Fusión que fue suscripto por las Sociedades Participantes y, de conformidad con la legislación aplicable, sujetaron la Fusión a su aprobación por las asambleas de accionistas de las Sociedades Participantes, las cuales deberán cumplimentar los requisitos de *quórum* y mayorías exigidos por los estatutos sociales de cada una de las Sociedades Participantes y los de la LGS, de manera tal que se habilite la suscripción del respectivo Acuerdo Definitivo de Fusión. Las asambleas de las Sociedades Participantes han sido convocadas para el día 11 de septiembre de 2020. En dichas asambleas, se considerarán en forma expresa y entre otros temas del orden del día, según corresponda: la Fusión; el Compromiso Previo de Fusión, la oportuna suscripción del Acuerdo Definitivo de Fusión; los Estados Financieros Especiales de Fusión, el Estado de Situación Financiera Consolidado de Fusión; y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida.

Luego de celebradas las referidas asambleas de accionistas, las Sociedades Participantes publicarán un aviso de fusión, durante 3 (tres) días, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 inciso 3) de la LGS en el Boletín Oficial de la República Argentina y en un diario de gran circulación. Los acreedores de las Sociedades Participantes tendrán un plazo de 15 (quince) días hábiles contados desde la fecha de la última publicación del aviso de fusión para presentar oposiciones a la Fusión. Los acreedores que presenten oposiciones a la Fusión tendrán 20 (veinte) días hábiles adicionales contados desde el vencimiento del plazo de 15 (quince) días hábiles antes referido, a fin de obtener embargo judicial en los casos en que los mismos no hayan sido desinteresados o debidamente garantizados.

Una vez cumplidos los plazos legales mencionados precedentemente, los representantes de las Sociedades Participantes de la Fusión otorgarán ante escribano público el Acuerdo Definitivo de Fusión y procederán a presentar el mismo ante la CNV y los organismos de contralor que correspondan a fin de obtener la conformidad administrativa y posterior inscripción de la Fusión y de la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida. Una vez inscripto el Acuerdo Definitivo de Fusión ante la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Río Negro, la Fusión será oponible a terceros.

## **VI. Aprobaciones, autorizaciones y conformidades Administrativas**

Se deja constancia que la presente Fusión no requiere notificación ni conformidad previa por parte de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, por, no verificarse los supuestos requeridos por la Ley N° 27.442.

## **VII. Hechos Posteriores**

No han sucedido hechos posteriores que modifiquen los términos de la Fusión.

## **VIII. Causas judiciales y extrajudiciales**

Se informa que a la fecha del presente no existen causas judiciales o extrajudiciales que pudiesen afectar el proceso de fusión.

---

### **E. INFORMACION CONTABLE**

El Prospecto incluye como Anexo II los Estados Financieros Especiales de Fusión de INVAP y Frontec al 31 de mayo de 2020 sobre la base de los cuales se realiza la presente Fusión. Asimismo, incluye como Anexo III del Prospecto el Estado de Situación Financiera Consolidado de Fusión de las Sociedades participantes al 31 de mayo de 2020, el que ha sido preparado en base a los Estados Financieros Especiales de Fusión de INVAP y Frontec y ha sido confeccionado sobre bases homogéneas y con similares criterios de valuación y exposición, de conformidad con las Resoluciones Técnicas de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y las Normas de la CNV, según corresponda.

Por aplicación de las Normas de la CNV y de la Resolución Técnica N° 26 en su texto ordenado según la Resolución Técnica N° 29 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, INVAP aplica, en la preparación de sus estados financieros, las Normas Internacionales de Información Financiera (“**NIIF**”) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“**IASB**”, por su sigla en inglés), en lugar de utilizar las normas de contabilidad contenidas en las Resoluciones Técnicas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas para empresas no incluidas en el régimen de oferta pública y que no hayan optado por la aplicación de las NIIF.

Los valores de los Estados Financieros Especiales de Fusión se encuentran expresados en moneda homogénea según lo previsto por la Ley 27.468; Resolución JG N° 539/18 de la FACPCE y NIC 29. Asimismo, Se informa que los Estados Financieros Especiales de Fusión de las Sociedades Participantes se encuentran debidamente auditados.

En el siguiente cuadro se detalla el estado de situación financiera de las Sociedades Participantes con la información que surge de los Estados Financieros Especiales de Fusión de INVAP y Frontec, y, asimismo, el estado de situación patrimonial de las Sociedades Participantes luego de efectivizada la Fusión, derivado del Estado de Situación Financiera Consolidado de Fusión.

| Composición                                     | ref. | Estado de Situación<br>Financiera Especial<br>(Separado) de INVAP<br>S.E. antes de la<br>absorción de FRONTEC<br>S.A.U. | Estado de Situación<br>Financiera Especial de<br>FRONTEC S.A.U. antes<br>de la absorción | Reclasificaciones | Ajustes y Eliminaciones<br>que imponen la fusión | Estado de Situación<br>Financiera de INVAP<br>S.E. luego de la<br>absorción de FRONTEC<br>S.A.U. |
|-------------------------------------------------|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|--------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Activo</b>                                   |      |                                                                                                                         |                                                                                          |                   |                                                  |                                                                                                  |
| <b>Activo Corriente</b>                         |      |                                                                                                                         |                                                                                          |                   |                                                  |                                                                                                  |
| Efectivo y equivalentes al efectivo             | 4.1  | 1.790.205.610                                                                                                           | 2.420.487                                                                                |                   |                                                  | 1.792.626.097                                                                                    |
| Créditos por ventas                             | 4.2  | 2.857.703.761                                                                                                           |                                                                                          | 72.162            | -1.809.509                                       | 2.855.966.414                                                                                    |
| Cuentas por cobrar comerciales y otros créditos |      |                                                                                                                         | 6.184.683                                                                                | -6.184.683        |                                                  | -                                                                                                |
| Activos por contrato de construcción            | 4.3  | 1.071.418.056                                                                                                           |                                                                                          |                   |                                                  | 1.071.418.056                                                                                    |
| Créditos diversos                               | 4.4  | 2.219.384.728                                                                                                           |                                                                                          | 5.176.773         | -343.086                                         | 2.224.218.415                                                                                    |
| Inventarios                                     | 4.5  | 357.303.718                                                                                                             |                                                                                          |                   |                                                  | 357.303.718                                                                                      |
| <b>Total Activo Corriente</b>                   |      | <b>8.296.015.873</b>                                                                                                    | <b>8.605.170</b>                                                                         | <b>-935.748</b>   | <b>-2.152.595</b>                                | <b>8.301.532.700</b>                                                                             |
| <b>Activo No Corriente</b>                      |      |                                                                                                                         |                                                                                          |                   |                                                  |                                                                                                  |
| Activos por derecho de uso                      | 4.6  | 6.142.597                                                                                                               | 916.482                                                                                  |                   |                                                  | 7.059.079                                                                                        |
| Activos financieros                             | 4.7  | 223.534.886                                                                                                             |                                                                                          |                   | -50.455.645                                      | 173.079.241                                                                                      |
| Cuentas por cobrar comerciales y otros créditos |      |                                                                                                                         | 170.850                                                                                  | -170.850          |                                                  | -                                                                                                |
| Propiedades de inversión                        | 4.8  | 51.556.512                                                                                                              |                                                                                          |                   |                                                  | 51.556.512                                                                                       |
| Propiedades, planta y equipo                    | 4.9  | 3.136.285.771                                                                                                           | 1.247.728                                                                                |                   |                                                  | 3.137.533.499                                                                                    |
| Activos intangibles                             | 4.10 | 628.428.408                                                                                                             | 46.216.431                                                                               |                   | 13.926.476                                       | 688.571.315                                                                                      |
| Activos por impuesto diferido                   |      |                                                                                                                         | 7.032.675                                                                                | -7.032.675        |                                                  | -                                                                                                |
| <b>Total Activo No Corriente</b>                |      | <b>4.045.948.174</b>                                                                                                    | <b>55.584.166</b>                                                                        | <b>-7.203.525</b> | <b>-36.529.169</b>                               | <b>4.057.799.646</b>                                                                             |
| <b>Total Activo</b>                             |      | <b>12.341.964.047</b>                                                                                                   | <b>64.189.336</b>                                                                        | <b>-8.139.273</b> | <b>-38.681.764</b>                               | <b>12.359.332.346</b>                                                                            |

| Composición                                                    | ref. | Estado de Situación<br>Financiera Especial<br>(Separado) de INVAP S.E.<br>antes de la absorción de<br>FRONTEC S.A.U. | Estado de Situación<br>Financiera Especial de<br>FRONTEC S.A.U. antes<br>de la absorción | Reclasificaciones | Ajustes y Eliminaciones<br>que imponen la fusión | Estado de Situación<br>Financiera de INVAP<br>S.E. luego de la<br>absorción de<br>FRONTEC S.A.U. |
|----------------------------------------------------------------|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|--------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Pasivos y Patrimonio</b>                                    |      |                                                                                                                      |                                                                                          |                   |                                                  |                                                                                                  |
| <b>Pasivo Corriente</b>                                        |      |                                                                                                                      |                                                                                          |                   |                                                  |                                                                                                  |
| Acreeedores comerciales                                        | 4.11 | 1.821.023.914                                                                                                        |                                                                                          | 7.879.512         | -2.152.595                                       | 1.826.750.831                                                                                    |
| Cuentas por pagar comerciales y otras deudas                   |      |                                                                                                                      | 8.426.971                                                                                | -8.426.971        |                                                  | -                                                                                                |
| Pasivos por arrendamientos                                     |      |                                                                                                                      | 523.704                                                                                  | -523.704          |                                                  | -                                                                                                |
| Pasivos por contrato de construcción                           | 4.12 | 3.214.222.901                                                                                                        |                                                                                          |                   |                                                  | 3.214.222.901                                                                                    |
| Pasivos financieros                                            | 4.13 | 1.376.867.549                                                                                                        | 2.215.576                                                                                |                   |                                                  | 1.379.083.125                                                                                    |
| Beneficios al personal                                         | 4.14 | 777.342.588                                                                                                          |                                                                                          | 964.238           |                                                  | 778.306.826                                                                                      |
| Impuestos y otros gravámenes                                   | 4.15 | 215.914.052                                                                                                          |                                                                                          | 284.029           |                                                  | 216.198.081                                                                                      |
| Impuesto a las ganancias a pagar                               | 4.16 | 233.421.371                                                                                                          |                                                                                          | -1.106.598        |                                                  | 232.314.773                                                                                      |
| Provisiones                                                    | 4.17 | 323.164.539                                                                                                          |                                                                                          | 215.674           |                                                  | 323.380.213                                                                                      |
| <b>Total Pasivo Corriente</b>                                  |      | <b>7.961.956.914</b>                                                                                                 | <b>11.166.251</b>                                                                        | <b>-713.820</b>   | <b>-2.152.595</b>                                | <b>7.970.256.750</b>                                                                             |
| <b>Pasivo No Corriente</b>                                     |      |                                                                                                                      |                                                                                          |                   |                                                  |                                                                                                  |
| Pasivos financieros                                            | 4.18 | 7.500.000                                                                                                            | 16.101.138                                                                               |                   |                                                  | 23.601.138                                                                                       |
| Pasivos por arrendamientos                                     |      |                                                                                                                      | 392.778                                                                                  | -392.778          |                                                  | -                                                                                                |
| Beneficios al personal                                         | 4.19 | 56.681.597                                                                                                           |                                                                                          |                   |                                                  | 56.681.597                                                                                       |
| Pasivos por impuesto diferido                                  | 4.20 | 744.637.689                                                                                                          |                                                                                          | -7.032.675        |                                                  | 737.605.014                                                                                      |
| <b>Total Pasivo No Corriente</b>                               |      | <b>808.819.286</b>                                                                                                   | <b>16.493.916</b>                                                                        | <b>-7.425.453</b> | <b>0</b>                                         | <b>817.887.749</b>                                                                               |
| <b>Total Pasivo</b>                                            |      | <b>8.770.776.200</b>                                                                                                 | <b>27.660.167</b>                                                                        | <b>-8.139.273</b> | <b>-2.152.595</b>                                | <b>8.788.144.499</b>                                                                             |
| <b>Capital y Reservas</b>                                      |      |                                                                                                                      |                                                                                          |                   |                                                  |                                                                                                  |
| Capital integrado – aportes de los accionistas                 | 4.21 | 2.097.651.978                                                                                                        | 156.645.970                                                                              |                   | -156.645.970                                     | 2.097.651.978                                                                                    |
| Reservas y Resultados acumulados                               | 4.22 | 1.473.535.869                                                                                                        | -120.116.801                                                                             |                   | 120.116.801                                      | 1.473.535.869                                                                                    |
| <b>Patrimonio atribuible a los propietarios de la Sociedad</b> |      | <b>3.571.187.847</b>                                                                                                 | <b>36.529.169</b>                                                                        | <b>0</b>          | <b>-36.529.169</b>                               | <b>3.571.187.847</b>                                                                             |
| <b>Total Pasivo más Patrimonio Neto</b>                        |      | <b>12.341.964.047</b>                                                                                                | <b>64.189.336</b>                                                                        | <b>-8.139.273</b> | <b>-38.681.764</b>                               | <b>12.359.332.346</b>                                                                            |

## **F. INFORMACION ADICIONAL**

### **Documentos a disposición**

Aquellos interesados que lo deseen podrán solicitar en soporte papel ejemplares del presente Prospecto Resumido, del Prospecto, y de los Anexos que lo integran en las oficinas de las Sociedades Participantes, sitas en los domicilios antes especificados.

---

## **G. ANEXOS**

### **Índice de Anexos del Prospecto:**

**Anexo I:** Compromiso Previo de Fusión;

**Anexo II:** Estados Financieros Especiales de Fusión de INVAP, Informe de los Auditores Independientes e Informe de Comisión Fiscalizadora, Estados Financieros Especiales de Fusión de Frontec, Informe de los Auditores Independientes e Informe de Síndico;

**Anexo III:** Estado de Situación Financiera Consolidado de Fusión al 31 de mayo de 2020; y

---

### **SOCIEDAD ABSORBENTE**

#### **INVAP S.E.**

Comandante Luis Piedrabuena (ex RN-237) N° 4950,  
Ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro,  
República Argentina

### **SOCIEDAD ABSORBIDA**

#### **Frontec S.A.U.**

Comandante Luis Piedrabuena (ex RN-237) N° 4950,  
Ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro,  
República Argentina

### **ASESORES LEGALES**

#### **Beccar Varela**

Tucumán 1°, Piso 3°  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
República Argentina

### **AUDITORES EXTERNOS**

#### **CÁNEPA, KOPEC Y ASOCIADOS S.R.L.**

MEMBER CROWE HORWATH INTERNATIONAL  
PATAGONES 2937 (C1437JEG).  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
República Argentina

### **LEANDRO M.JUSTO**

PARTNER RUSSELL BEDFORD ARGENTINA  
JUANA MANSO 555 PISO 6 OFICINA C (C1107CBK)  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
República Argentina